Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Decreto.

En la Villa de Tumilla a treinta dias del mes de octubre de mil setecientos noventa y siete años. Los S.res Lic.do D.n Antonio Ortiz de Espinosa, Abogado de los R.s Consejos, y Martin Molina de Ximenez Alcaldes maior, y ordinario D.n Fran.co Martinez Guardiola D.n Jos.f Ter.o Tomas, Isidro Molina, y Fran.co Auñon Regidores, y Alonso Guardiola de Sanchez Alguacil maior, y Lorenzo Guardiola Diputado y D.n Antonio Abellan Guardiola Sindico Personero, Comisso, Justicia, y Regim.to de esta dicha Villa estando juntos como lo han de uso, y costumbre, en su sala Capitular en virtud de citacion antediem, ausente de este Cabildo el S.r D.n Esteban Lorano Lanilla Alcalde ordinario p.r su estado Noble por hallarse con alguna indisposicion, y Fran.co Ximenez Diputado en su Cortijo del Campo: En cuyo estado p.r D.n Gregorio Jos.f Segura Receptor del primer Numero, y Esc.no de su Mag.d se hizo presente a sus Mrd. q.e a virtud de Despacho de su Mag.d y del Real Acuerdo de la Chanz.a de la Ciudad de Granada p.r el q.e entre otras cosas se manda Asumir la R.l Jurisd.on q.e exercen dichos Alcaldes maior, y ordinario, el q.e se halla cumplimentado p.r el mismo S.r Alcalde maior en el dia de ayer: Enterados de todo ello Dixeron quedar enterados, y prontos a cumplir con lo q.e se manda, y en su consecuencia; estando pre-